



DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SCJN/AD/DGIF-DACCI/044/2024
Proyecto DGIF-I-66-2024

“Lavado de alfombras, sillas, sillones, butacas
y paneles tapizados”

08 julio 2024

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Raúl Cortés Hernández DETALLARQ																																																																																																				
		1																																																																																																				
	10 Objeto La Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo sucesivo La Corte, a través de la Dirección General de Infraestructura Física, requiere celebrar un contrato para brindar el servicio de “Lavado de alfombras, sillas, sillones, butacas y paneles tapizados”, con el objeto de mantener la higiene en los espacios de trabajo que ocupan los servidores públicos en los inmuebles de La Corte ubicados en la Ciudad de México, mismos que se detallan en el Apéndice A Listado de inmuebles	CUMPLE																																																																																																				
	A continuación, se detallan los bienes objeto del servicio: <table><tr><th>Partida</th><th>Sub-Partida</th><th>Área/ Edificio</th><th>Bienes objeto del servicio de lavado</th><th>Unidad de Medida de Referencia</th><th>Cantidad de Referencia</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad Anual de Servicios</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td>1.1</td><td rowspan="2">Pleno/ Edificio Sede</td><td>Alfombra</td><td>m2</td><td>65</td><td>Servicio</td><td>2</td><td rowspan="2">A realizar en los meses de julio y noviembre</td></tr><tr><td>1.2</td><td>Butacas</td><td>Pieza</td><td>88</td><td>Servicio</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="3">2</td><td>2.1</td><td rowspan="3">Auditorio “José Ma. Iglesias”/ Edificio Sede</td><td>Alfombra</td><td>m2</td><td>104</td><td>Servicio</td><td>2</td><td rowspan="3">A realizar en los meses de julio y noviembre</td></tr><tr><td>2.2</td><td>Butacas</td><td>Pieza</td><td>54</td><td>Servicio</td><td>2</td></tr><tr><td>2.3</td><td>Sillones altos</td><td>Pieza</td><td>8</td><td>Servicio</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="3">3</td><td>3.1</td><td rowspan="3">Salón de Usos Múltiples/ Edificio Sede</td><td>Alfombra</td><td>m2</td><td>140</td><td>Servicio</td><td>2</td><td rowspan="3">A realizar en los meses de julio y noviembre</td></tr><tr><td>3.2</td><td>Sillas apilables</td><td>Pieza</td><td>71</td><td>Servicio</td><td>2</td></tr><tr><td>3.3</td><td>Paneles divisorios</td><td>m2</td><td>130</td><td>Servicio</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="2">4</td><td>4.1</td><td rowspan="2">Sala de sesiones 1a Sala/ Edificio Sede</td><td>Alfombra</td><td>m2</td><td>24</td><td>Servicio</td><td>1</td><td rowspan="2">A realizar en el mes de agosto</td></tr><tr><td>4.2</td><td>Butacas</td><td>Pieza</td><td>55</td><td>Servicio</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>5.1</td><td>Sala de sesiones 2a Sala/ Edificio Sede</td><td>Alfombra</td><td>m2</td><td>86</td><td>Servicio</td><td>1</td><td>A realizar en el mes de agosto</td></tr><tr><td rowspan="2">6</td><td rowspan="2">6.1</td><td rowspan="2">Comedor de Ministros y Presidencia/ Edificio Sede</td><td rowspan="2">Sillas de comensales y de oficina</td><td rowspan="2">Pieza</td><td rowspan="2">56</td><td rowspan="2">Servicio</td><td rowspan="2">2</td><td>A realizar en los meses de julio y diciembre</td></tr><tr><td>Tela fina, requiere aplicación de teflón al final</td></tr></table>	Partida	Sub-Partida	Área/ Edificio	Bienes objeto del servicio de lavado	Unidad de Medida de Referencia	Cantidad de Referencia	Unidad de Medida	Cantidad Anual de Servicios	Observaciones	1	1.1	Pleno/ Edificio Sede	Alfombra	m2	65	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y noviembre	1.2	Butacas	Pieza	88	Servicio	2	2	2.1	Auditorio “José Ma. Iglesias”/ Edificio Sede	Alfombra	m2	104	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y noviembre	2.2	Butacas	Pieza	54	Servicio	2	2.3	Sillones altos	Pieza	8	Servicio	2	3	3.1	Salón de Usos Múltiples/ Edificio Sede	Alfombra	m2	140	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y noviembre	3.2	Sillas apilables	Pieza	71	Servicio	2	3.3	Paneles divisorios	m2	130	Servicio	2	4	4.1	Sala de sesiones 1a Sala/ Edificio Sede	Alfombra	m2	24	Servicio	1	A realizar en el mes de agosto	4.2	Butacas	Pieza	55	Servicio	1	5	5.1	Sala de sesiones 2a Sala/ Edificio Sede	Alfombra	m2	86	Servicio	1	A realizar en el mes de agosto	6	6.1	Comedor de Ministros y Presidencia/ Edificio Sede	Sillas de comensales y de oficina	Pieza	56	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y diciembre	Tela fina, requiere aplicación de teflón al final	CUMPLE
Partida	Sub-Partida	Área/ Edificio	Bienes objeto del servicio de lavado	Unidad de Medida de Referencia	Cantidad de Referencia	Unidad de Medida	Cantidad Anual de Servicios	Observaciones																																																																																														
1	1.1	Pleno/ Edificio Sede	Alfombra	m2	65	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y noviembre																																																																																														
	1.2		Butacas	Pieza	88	Servicio	2																																																																																															
2	2.1	Auditorio “José Ma. Iglesias”/ Edificio Sede	Alfombra	m2	104	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y noviembre																																																																																														
	2.2		Butacas	Pieza	54	Servicio	2																																																																																															
	2.3		Sillones altos	Pieza	8	Servicio	2																																																																																															
3	3.1	Salón de Usos Múltiples/ Edificio Sede	Alfombra	m2	140	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y noviembre																																																																																														
	3.2		Sillas apilables	Pieza	71	Servicio	2																																																																																															
	3.3		Paneles divisorios	m2	130	Servicio	2																																																																																															
4	4.1	Sala de sesiones 1a Sala/ Edificio Sede	Alfombra	m2	24	Servicio	1	A realizar en el mes de agosto																																																																																														
	4.2		Butacas	Pieza	55	Servicio	1																																																																																															
5	5.1	Sala de sesiones 2a Sala/ Edificio Sede	Alfombra	m2	86	Servicio	1	A realizar en el mes de agosto																																																																																														
6	6.1	Comedor de Ministros y Presidencia/ Edificio Sede	Sillas de comensales y de oficina	Pieza	56	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y diciembre																																																																																														
								Tela fina, requiere aplicación de teflón al final																																																																																														
	<table><tr><th>Partida</th><th>Sub-Partida</th><th>Área/ Edificio</th><th>Bienes objeto del servicio de lavado</th><th>Unidad de Medida de Referencia</th><th>Cantidad de Referencia</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad Anual de Servicios</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>7</td><td>7.1</td><td>Comedor de Secretarios/ Edificio Sede</td><td>Sillas de comensales y de oficina</td><td>Pieza</td><td>107</td><td>Servicio</td><td>2</td><td>A realizar en los meses de julio y diciembre</td></tr><tr><td>8</td><td>8.1</td><td>Área de eventos/Edificio Sede</td><td>Sillas apilables</td><td>Pieza</td><td>120</td><td>Servicio</td><td>2</td><td>A realizar en los meses de julio y noviembre</td></tr><tr><td rowspan="2">9</td><td>9.1</td><td rowspan="2">Oficinas del CDAACI/ Edificio 16 de Septiembre</td><td>Sillas de oficina</td><td>Pieza</td><td>227</td><td>Servicio</td><td>1</td><td>Septiembre</td></tr><tr><td>9.2</td><td>Sillones de oficina</td><td>Pieza</td><td>5</td><td>Servicio</td><td>1</td><td>Septiembre</td></tr><tr><td rowspan="2">10</td><td>10.1</td><td rowspan="2">Oficinas de la DGPC/Edificio Bolívar</td><td>Sillas de oficina</td><td>Pieza</td><td>145</td><td>Servicio</td><td>1</td><td>Septiembre</td></tr><tr><td>10.2</td><td>Sillones de oficina</td><td>Pieza</td><td>5</td><td>Servicio</td><td>1</td><td>Septiembre</td></tr></table>	Partida	Sub-Partida	Área/ Edificio	Bienes objeto del servicio de lavado	Unidad de Medida de Referencia	Cantidad de Referencia	Unidad de Medida	Cantidad Anual de Servicios	Observaciones	7	7.1	Comedor de Secretarios/ Edificio Sede	Sillas de comensales y de oficina	Pieza	107	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y diciembre	8	8.1	Área de eventos/Edificio Sede	Sillas apilables	Pieza	120	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y noviembre	9	9.1	Oficinas del CDAACI/ Edificio 16 de Septiembre	Sillas de oficina	Pieza	227	Servicio	1	Septiembre	9.2	Sillones de oficina	Pieza	5	Servicio	1	Septiembre	10	10.1	Oficinas de la DGPC/Edificio Bolívar	Sillas de oficina	Pieza	145	Servicio	1	Septiembre	10.2	Sillones de oficina	Pieza	5	Servicio	1	Septiembre	CUMPLE																																									
Partida	Sub-Partida	Área/ Edificio	Bienes objeto del servicio de lavado	Unidad de Medida de Referencia	Cantidad de Referencia	Unidad de Medida	Cantidad Anual de Servicios	Observaciones																																																																																														
7	7.1	Comedor de Secretarios/ Edificio Sede	Sillas de comensales y de oficina	Pieza	107	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y diciembre																																																																																														
8	8.1	Área de eventos/Edificio Sede	Sillas apilables	Pieza	120	Servicio	2	A realizar en los meses de julio y noviembre																																																																																														
9	9.1	Oficinas del CDAACI/ Edificio 16 de Septiembre	Sillas de oficina	Pieza	227	Servicio	1	Septiembre																																																																																														
	9.2		Sillones de oficina	Pieza	5	Servicio	1	Septiembre																																																																																														
10	10.1	Oficinas de la DGPC/Edificio Bolívar	Sillas de oficina	Pieza	145	Servicio	1	Septiembre																																																																																														
	10.2		Sillones de oficina	Pieza	5	Servicio	1	Septiembre																																																																																														
	1.1 ALCANCE Realizar el servicio de “Lavado de alfombras, sillas, butacas y paneles tapizados” para lo cual el prestador de servicios será responsable de proveer lo siguiente: 1Personal técnico especializado; 2Capacitación y supervisión del servicio; 3Uniformes y equipo de seguridad para el personal técnico; 4Herramientas manuales; 5Máquinas herramienta; 6Materiales e Insumos de limpieza; y 7Señalización	CUMPLE																																																																																																				

vKMEhJCymQYAE1galUMY2rSNFTetgYuSb0zNz48ks=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SCJN/AD/DGIF-DACCI/044/2024
Proyecto DGIF-I-66-2024

“Lavado de alfombras, sillas, sillones, butacas
y paneles tapizados”

08 julio 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Raúl Cortés Hernández DETALLARQ
		1
	El prestador de servicio a través del personal técnico realizará el aspirado y desmanchado utilizando procedimientos de limpieza que resulten idóneos para cada tipo de tela o material, evitando el deterioro o desgaste de los textiles. 1.2 Vigencia y tipo de contrato El contrato tendrá vigencia del 1o de julio al 31 de diciembre de 2024. La contratación del servicio será mediante un contrato cerrado. Todas las partidas serán adjudicadas a un solo prestador de servicios. 2. Descripción del servicio El servicio se realizará de conformidad con las características que se establecen en el presente anexo técnico y su apéndice. Según el material a lavar se establecen los siguientes procedimientos generales a seguir: □ Alfombra: Se iniciará con el aspirado profundo de alfombra (aspiradora de potencia detallando las orillas, rincones y pliegues; posteriormente, utilizando máquinas tipo “bailarinas” se lavará con discos de cepillo (sin empapar) y posteriormente usando bonet de algodón, para dejar la alfombra semiseca. Se detallarán a mano con cepillo las partes donde no llegue la máquina. Cualquier mancha profunda, chicles u otros materiales pegados deben retirarse totalmente sin dañar la tela. □ Sillas, sillones y butacas: Se iniciará con el aspirado (aspiradora de potencia) incluyendo la parte inferior del asiento; posteriormente se lavará con máquina de inyección-succión; los pliegues; los lugares donde la máquina no pueda entrar se detallarán con cepillo o algún implemento de tamaño adecuado; todas las partes restantes del mueble (incluyendo la base y brazos) se limpiarán con trapo húmedo para aplicar al final armorol, en cantidad mínima (no debe quedar grasoso); cada mueble debe quedar semiseco. Cualquier mancha profunda, chicles u otros materiales pegados deben retirarse totalmente sin dañar la tela. □ Paneles divisorios: Se iniciará con el aspirado total de la superficie (aspiradora de potencia), incluyendo las partes altas, para posteriormente lavar con máquina inyección-succión o con cepillo a mano; los pliegues, se detallarán con cepillo o algún implemento de tamaño adecuado; todas las partes no tapizadas (zoclos, manijas y cualquier rejilla o pieza sobrepuesta) se deberán limpiar con trapo húmedo para aplicar al final armorol, en cantidad mínima (no debe quedar grasoso); cada mueble debe quedar semiseco. Los paneles son muros móviles divisorios (aproximadamente 3 metros de altura), que deben lavarse sin ser desmontados de los rieles. Muy importante cuidar no dañar los rieles durante el servicio además de proteger las áreas de trabajo para evitar manchar o salpicar la alfombra. Cualquier mancha profunda, chicles u otros materiales pegados deben retirarse totalmente sin dañar la tela. En todos los casos, los trabajos deben iniciar con el movimiento de muebles, cajas y equipos que sea necesario para que el área quede libre y preparada para trabajar, por lo que el prestador de servicio debe considerar realizar estas maniobras El piso de las áreas donde se realice el servicio o donde se coloquen los equipos y materiales, deberá ser protegido con plástico o jergas suficientes a fin de evitar manchas o dejar residuos de los productos aplicados; al finalizar se limpiará el área donde se trabajó. Se delimitará o señalizará el área de trabajo a fin de evitar riesgos de accidentes. La basura generada en el servicio, incluyendo restos comida generada por los operativos, deberán ser retiradas de inmediato por el prestador del servicio de las áreas de trabajo, debiendo depositarla en orden y clasificada, en los cuartos de basura; asimismo, dejar las áreas de trabajo limpias, sin salpicaduras o escurrimientos, principalmente después del riego o poda.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

vKMEhJcymQYAE1galUMY2rSNFTetgYuSb0zNzt48ks=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SCJN/AD/DGIF-DACCI/044/2024
Proyecto DGIF-I-66-2024

“Lavado de alfombras, sillas, sillones, butacas
y paneles tapizados”

08 julio 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Raúl Cortés Hernández DETALLARQ
		1
	Si el supervisor de la SCJN lo considera necesario, solicitará al personal actividades adicionales que complementen las ya indicadas, siempre que éstas se refieran al objeto del presente anexo técnico. 2.1 Materiales, herramienta y productos de limpieza. La persona prestadora del servicio debe incluir toda la maquinaria, implementos y materiales necesarios para la correcta realización del servicio. Éstos deben estar en estado óptimo para asegurar calidad en los trabajos y no arriesgar la seguridad del personal ni del inmueble (muy importante revisar los equipos que requieran ser conectados a la electricidad); no se aceptarán equipos con parches en los cables, conexiones dudosas o improvisaciones en sitio. Los productos de limpieza deberán ser detergentes específicos para uso en materiales textiles, biodegradables y no tóxicos, y ser sin aroma o aroma ligero. En cuanto a equipos de seguridad y herramienta, incluyendo el uniforme, igualmente serán proporcionados por el prestador del servicio. 2.3 Recomendaciones de seguridad Considerando que en todo momento debe prevalecer la seguridad de las personas y del inmueble, el prestador del servicio se obliga a tomar cualquier precaución adicional que considere necesaria a las aquí descritas. El personal de parte del prestador del servicio deberá atender todos los requerimientos de seguridad y control establecidos por la SCJN, tanto al ingresar al inmueble, dentro de éste y a la salida; el área de protección civil solicitará en caso necesario, reuniones para dar recomendaciones. Es recomendable el uso de cubrebocas dentro de las instalaciones de los inmuebles de la SCJN en los que haya poca o nula ventilación o sin sana distancia. Se prohíbe fumar, beber o comer dentro de las áreas de trabajo; igualmente se prohíbe realizar cualquier otra actividad que no corresponda a los servicios de limpieza señalados en el objeto de este Anexo Técnico. El prestador del servicio deberá delimitar o señalar el área de trabajo para evitar accidentes. Los utensilios de trabajo deben siempre resguardarse en el área que se les indique, evitando dejarlos detrás de puertas, bajo los muebles o en áreas comunes. Durante las labores se debe cuidar no dañar los acabados en muros, pisos, plafones, ventanas, puertas, impermeabilización, etc. El personal técnico no podrá utilizar las instalaciones para su uso personal (regaderas, cocina, gas, aire acondicionado, iluminación, contactos, telefonía, etc.), salvo previo permiso. La Corte proporcionará energía eléctrica y agua, debiendo observar en todo momento su uso racional. Se deberá considerar que es posible que se requiera trabajar en varios frentes a la vez, por lo que en cada partida se indican los equipos y plantilla mínima para esos casos.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

vKMVEhJcymQYAE1galUMy2rSNfTetqYuSb0zNzt48ks=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

SCJN/AD/DGIF-DACCI/044/2024

Proyecto DGIF-I-66-2024

“Lavado de alfombras, sillas, sillones, butacas
y paneles tapizados”

08 julio 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Raúl Cortés Hernández DETALLARQ
		1
	3. Inicio del servicio El inicio de la prestación del Servicio será conforme a lo indicado en el numeral 1.2, Vigencia, del presente anexo técnico. Una vez notificado el fallo al participante adjudicado, éste será responsable de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el arranque del Servicio en coordinación con el Administrador del contrato. El prestador del servicio adjudicado, previo acuerdo con el administrador del contrato deberá elaborar un programa de trabajo calendarizado que entregará al administrador del contrato durante los primeros 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo.	CUMPLE
	3.1 Horarios y Calendarización La fecha y horario de ejecución de los servicios será acordada entre el prestador de servicios y el Administrador del Contrato dentro de los 7 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. El administrador del contrato podrá ajustar los horarios y el calendario establecido, previo acuerdo con el prestador del servicio, cuando existan circunstancias no previstas, tales como la disponibilidad de acceso, restricciones por parte de la Dirección General de Seguridad (Protección Civil, sismos, etc. y en su caso, se acordará la forma de solventar estas eventualidades para que, el servicio se cumpla. Los ajustes que se requieran, serán comunicados al prestador de servicios por medios electrónicos, cuando menos con 24 horas de anticipación, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si por causas justificadas, La Corte requiere cancelar alguno(s) de los servicios(s), se informará al prestador del servicio y se realizará la deductiva o cancelación correspondiente. En caso de que los períodos así lo permitan, se pospondrá la fecha del servicio, previo acuerdo de las partes.	CUMPLE
	3.2 Plantilla de Personal Para cumplir con las responsabilidades administrativas y operativas del Servicio se requiere que el prestador del servicio asigne personal suficiente y capacitado. La Corte asignará a una persona que se encargará de supervisar los trabajos, mientras que el prestador del servicio deberá contar con la cantidad de personal que resulte necesario para cumplir con las fechas establecidas, aunque cada partida indica una plantilla mínima que incluye a un responsable permanente por parte de la empresa. El prestador del servicio deberá comprometerse a que sus elementos cumplan con sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo, a que desempeñen su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos, o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción; a que presten todo tipo de ayuda y asistencia en caso de accidentes y de siniestros; a que se guarde el respeto y consideraciones que merecen los empleados y visitantes, del inmueble, y a que atiendan las indicaciones del Poder Judicial, siempre y cuando sean congruentes con la naturaleza del servicio.	CUMPLE
	3.3 Requerimientos legales El prestador del servicio queda obligado durante la vigencia del servicio, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que señale en el Listado del personal asignado para la prestación del servicio. El prestador del servicio estará obligado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato respectivo.	CUMPLE

vKMVEhJcymQYAE1galUMy2fSNFTetgYuSb0zNzt48ks=



SCJN/AD/DGIF-DACCI/044/2024

Proyecto DGIF-I-66-2024

**“Lavado de alfombras, sillas, sillones, butacas
y paneles tapizados”**

08 julio 2024

NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Raúl Cortés Hernández DETALLARQ																			
		1																			
	4. Recepción de cada servicio Los trabajos se entregarán a entera satisfacción de La Corte y serán aprobados por el supervisor de La Corte mediante un Visto Bueno que deberá ser presentado por el prestador del servicio anexo a la factura por cobrar. 5. Documentación para integrar la Propuesta Técnica Los participantes deberán integrar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos; sin menoscabo de la información solicitada, el participante puede enriquecer la propuesta con la información que considere oportuna y que agregue valor al requerimiento motivo de este documento. •Anexo Técnico, con su Apéndice A • Currículum Empresarial en el que describa su experiencia en trabajos similares a los descritos para la presente contratación. • Copia simple de dos contratos de características similares a los del presente procedimiento, en los que en la que se observe la carátula, descripción del servicio y monto de los servicios, los cuales hayan concluidos satisfactoriamente, en cualquiera de los años 2021, 2022, 2023 y/o 2024; • Relación de los contratos que proporciona, que contenga los datos de contacto del o contratante, incluyendo teléfono para verificar información. •Fotografía(s) que muestren la ejecución de servicios similares realizados por el prestador. APÉNDICE A Listado de Inmuebles en la Ciudad de México, en los que se realizará el servicio <table><tr><th>Edificio</th><th>Domicilio</th><th>Área</th></tr><tr><td rowspan="8">SEDE</td><td rowspan="8">Av. Pino Suárez #2 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Ciudad de México</td><td>Pleno</td></tr><tr><td>Auditorio "José Ma. Iglesias"</td></tr><tr><td>Salón de Usos Múltiples</td></tr><tr><td>Sala de sesiones 1a Sala</td></tr><tr><td>Sala de sesiones 2a Sala</td></tr><tr><td>Comedor de <u>Ministros</u> y Presidencia</td></tr><tr><td>Comedor de <u>Secretarios</u></td></tr><tr><td>Área de eventos</td></tr><tr><td>16 DE SEPTIEMBRE</td><td>Calle de 16 de Septiembre No. 38, esquina Calle Bolívar, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México</td><td>Oficinas del CDAACL</td></tr><tr><td>BOLÍVAR</td><td>Calle Bolívar No. 30, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México</td><td>Oficinas de la DGPC</td></tr></table>	Edificio	Domicilio	Área	SEDE	Av. Pino Suárez #2 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Ciudad de México	Pleno	Auditorio "José Ma. Iglesias"	Salón de Usos Múltiples	Sala de sesiones 1a Sala	Sala de sesiones 2a Sala	Comedor de <u>Ministros</u> y Presidencia	Comedor de <u>Secretarios</u>	Área de eventos	16 DE SEPTIEMBRE	Calle de 16 de Septiembre No. 38, esquina Calle Bolívar, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México	Oficinas del CDAACL	BOLÍVAR	Calle Bolívar No. 30, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México	Oficinas de la DGPC	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
	Edificio	Domicilio	Área																		
	SEDE	Av. Pino Suárez #2 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Ciudad de México	Pleno																		
Auditorio "José Ma. Iglesias"																					
Salón de Usos Múltiples																					
Sala de sesiones 1a Sala																					
Sala de sesiones 2a Sala																					
Comedor de <u>Ministros</u> y Presidencia																					
Comedor de <u>Secretarios</u>																					
Área de eventos																					
16 DE SEPTIEMBRE	Calle de 16 de Septiembre No. 38, esquina Calle Bolívar, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México	Oficinas del CDAACL																			
BOLÍVAR	Calle Bolívar No. 30, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000 Ciudad de México	Oficinas de la DGPC																			
OBSERVACIONES:																					
		Cumple con todo lo solicitado en el Requerimiento Técnico, por lo que es FAVORABLE																			

Elaboró

M. Arq. Ana Elena Barrera García
Subdirectora de Atención a Servicios

Vo.Bo.

Lic. Magdalena Loera Ruiz
Directora de Servicios de Limpieza e Intendencia

MLR/AEBG

Firmado por: ANA ELENA BARRERA GARCIA Firmado por: MAGDALENA LOERA RUIZ
No. serie: 64177974179 No. serie: 114457421798
Fecha: 08/07/2024 06:29:22 Fecha: 09/07/2024 11:35:30

Firmado por: MAGDALENA LOERA RUIZ
No. serie: 64171274170766108150920274
Fecha: 09/07/2024 11:35:30 8340000 a. m